



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00748027--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA solicita la designación interina de la Gga. Adriana Beatriz MOLINA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN APLICADA, GEOFÍSICA y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Dr. David RUBÍN, y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Gga. Adriana Beatriz MOLINA;

El Currículum Vitae de la Gga. Adriana Beatriz MOLINA;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente, por Art. 14º CCT, a la Gga. Adriana Beatriz MOLINA (Leg. 46768) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN APLICADA, GEOFÍSICA y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Dr. David RUBÍN o hasta el 31 de Marzo de 2024.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Gga. Adriana Beatriz MOLINA (Leg. 46768), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en GEOFÍSICA GENERAL y GEOFÍSICA, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- La Gga. Adriana Beatriz MOLINA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl